

RESOLUCIÓN N°: 942/10

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2010

Expte. N°: 804-057/04

VISTO: la Resolución CONEAU N° 626/06 que acredita la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución Ministerial N° 1054/02, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032, N° 041, las Resoluciones CONEAU N° 83/09, N° 84/09 y las Actas CONEAU N° 306 y N° 307, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 1054/02 y en las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041, el 6 de diciembre de 2006 la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (reconocimiento oficial RM N° 0111/95) resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 7 compromisos de mejoramiento. En conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 10 de marzo de 2009 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución Ministerial N° 1054/02.

En la semana del 20 de mayo de 2009, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Finalizado el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 17 de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 14, 15 y 16 de julio de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Con posterioridad, el Comité de Pares procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 26 de agosto de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6° de la Ordenanza de la CONEAU N° 032.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 626/06, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- incrementar la disponibilidad cualitativa y cuantitativa del acervo bibliográfico para el área de Ciencias Tecnológicas Básicas y Aplicadas (compromiso N° 1);
- implementar acciones dirigidas a brindar apoyo a los ingresantes (compromiso N°2);
- incorporar elementos de seguridad en el laboratorio de Química de la sede de Comodoro Rivadavia (compromiso N° 3);
- adquirir nuevos equipos para uso de las asignaturas Sistemas de Representación y Programación Básica y Métodos Numéricos (compromiso N°4); incorporar equipos de laboratorio para las actividades experimentales de docencia en temas vinculados con el diseño de instalaciones industriales (compromiso N°5);

- asegurar el uso de utilitarios en el área de Matemática (compromiso N° 6);
- incrementar el desarrollo de actividades de investigación; incrementar las dedicaciones exclusivas de los docentes de los bloques de Tecnologías Básicas y Tecnologías Aplicadas; realizar una convocatoria anual para el otorgamiento de una beca de posgrado a los docentes de la carrera (compromiso N° 7).

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron subsanar los déficits oportunamente detectados. En este marco, la carrera:

- adquirió un total de 128 ejemplares en el período comprendido entre 2006 y 2009, vinculados con los bloques de Ciencias Básicas, Tecnologías Básicas y Aplicadas, y con temáticas específicas de la carrera;
- implementó a partir de 2007 el dictado de cursos de apoyo, tanto virtuales como presenciales, de Matemática, Física y Química, además, de una actividad integral para el ingreso y la permanencia en la institución y un taller de Lenguaje y Resolución de Problemas. Asimismo, desde 2006 desarrolla un Sistema de Tutorías para la etapa inicial de las carreras;
- incorporó al Laboratorio de Química los siguientes elementos: una ducha de seguridad; un lavaojos; 2 extintores portátiles tipo ABC con la señalización correspondiente y libres de obstáculos; 2 baldes con arena y plan de actuación en caso de incendio; 2 puertas antipánico con señalización que indica las salidas de emergencia; luz de emergencia; antiparras y guantes; campana extractora; lavaojos; ducha de seguridad y botiquín de primeros auxilios;
- adquirió 35 computadoras y 3 impresoras multifunción para el laboratorio de Informática; instaló un intercambiador de calor de doble tubo de dimensiones estándar en el laboratorio de Mecánica de Fluidos; construyó un espacio destinado al laboratorio de Control y Automatización; adquirió un rotovapor y un agitador magnético con calentador para el laboratorio de Química Industrial; instaló un fotobiorreactor en el laboratorio de Ingeniería Química y adquirió una unidad de prácticas didácticas de lecho fijo y fluidizado;
- desde el ciclo lectivo 2005 se utiliza para la asignatura Análisis Matemático I el software libre WinFun; en el ciclo lectivo 2009 se incorporó el uso del software GeoGebra y desde el ciclo lectivo 2005 en la asignatura Análisis Matemático II se utiliza el software Matemática;
- contrató un docente investigador externo con experiencia en el área de la carrera de Ingeniería Industrial a fin de efectuar el seguimiento del proceso de afianzamiento de actividades de investigación y de formación de recursos humanos; incorporó dos docentes a

un proyecto de investigación, designó una profesora adjunta con dedicación exclusiva y dos cargos de auxiliar de primera con dedicación semiexclusiva para dos asignaturas de la carrera; se incrementaron las dedicaciones exclusivas en los bloques de Tecnologías Básicas y Aplicadas; la Facultad realizó convocatorias para otorgar ayuda económica a docentes para la realización de estudios de posgrado; desde la unidad académica se organizaron 2 actividades a fin de estimular la participación docente en investigación y desarrollo tecnológico y capacitación de posgrado; se dictaron charlas de divulgación científica, encuentros, jornadas y celebración de convenios con el fin de generar espacios de discusión de actividades de investigación; se incorporaron alumnos a los proyectos de investigación y extensión; por Resolución CAFI N° 284/07 la Facultad aprobó el dictado del curso de posgrado "Sistemas Filosóficos, Epistemología y Metodología de la Investigación" con una carga horaria de 36 horas; finalmente, incorporó 2 proyectos de investigación en temáticas específicas de la carrera y, actualmente, está realizando un proyecto piloto para el área de vinculación con el medio y cuenta con 4 trabajos en ejecución.

Con las acciones implementadas se consideran subsanados los déficits detectados oportunamente.

Asimismo, la carrera formó un Gabinete de Informática (de 40m²) en el cual se instalaron 15 computadoras, que cubren las necesidades de asignaturas como Investigación Operativa, Sistemas de Información, Gestión de la Producción, Organización Industrial.

Con respecto a la gestión de todos los aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad, en el Informe de Autoevaluación se manifiesta que la Dirección de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad es el ámbito en el cual se controlan las condiciones referidas a la seguridad e higiene en la institución. La mencionada Dirección fue creada por Resolución Rectoral N° 256/2006 (Expte. N° C/4157/06) y también se designó un director a cargo. Asimismo, la institución presentó la siguiente documentación:

- Certificación de actividades realizadas por la Dirección de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente (sede Comodoro Rivadavia) certificada por el director a cargo con fecha 29 de abril de 2010;
- Resolución Rectoral N° 473/06 para la creación del área de Salud Ocupacional de la Dirección de Seguridad, Higiene y medio Ambiente – Secretaría General de la Universidad;

- Plan de emergencia para evaluación del edificio (anexo único de la Resolución Rectoral 110/08;
- Informe de Certificación de las Condiciones de Seguridad e Higiene emitido por el Director de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente;
- Manual de Higiene y Seguridad.

3. Conclusión

La carrera ha subsanado los déficits detectados oportunamente y actualmente también cumple con el perfil de calidad definido en la Resolución MECyT N° 1054/02. Por consiguiente, se concluye que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 626/06.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 626/06 en fecha 6 diciembre de 2006. La universidad asume la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 942 - CONEAU - 10